República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real - Hipoteca
Radicado	05001-40-03-010-**2021-00442-**00
Decisión	Incorpora

Se incorpora sin trámite alguno nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, en la cual informan que no es posible decretar la medida de embargo ordenada, toda vez que la parte interesada no pago el mayor valor, sin embargo, mediante auto del 13 de agosto de 2021, se accedió al retiro de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1068eadcbd63a160b60f4874bb01f498ad55ba7b1cff9166f283437ec247f9a3

Documento generado en 22/10/2021 09:53:38 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica